



**RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES POR LA QUE SE SUSPENDE LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR DE POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DEL AÑO 2020 CONVOCADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PENDIENTES DE CELEBRACIÓN**

Publicada la Resolución de 5 de septiembre de 2019 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas para el año 2020 y se establece el procedimiento para su desarrollo (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2019), la Presidencia del CSD con fecha 21 de noviembre de 2019, resolvió la celebración de los mismos y sus respectivas entidades organizadoras.

Posteriormente, y mediante sendas Resoluciones de la Presidencia del CSD de fechas 5 de diciembre de 2019 y 13 de enero de 2020 se aprobó la celebración y entidades organizadoras de los Campeonatos de España en edad escolar de Baloncesto en Silla de Ruedas y Atletismo en Pista, que no se encontraban en la primera resolución.

Como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (covid-19) y la adopción del real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, **RESUELVO LA SUSPENSIÓN DE TODAS LAS COMPETICIONES DEL CALENDARIO DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR (CESA) 2020 QUE AÚN NO SE HAN CELEBRADO.**

Cuando la situación así lo permita, el CSD estudiará junto a las Federaciones Deportivas Españolas organizadoras de los CESA y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la posibilidad de retomar el calendario aprobado, ya sea en las fechas inicialmente previstas o en otras posteriores.

*Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo organismo que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Irene Lozano Domingo

MARTÍN FIERRO, 5  
28040 MADRID  
TEL: 915 896 700  
csd@csd.gob.es

CSV : GEN-2ed6-bab2-3617-60ef-08d1-205b-8783-96c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IRENE LOZANO DOMINGO | FECHA : 20/03/2020 10:07 | Sin acción específica

